

ACUERDO POR EL QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN EL ANEXO DEL ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2022 DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA AÑO 2021, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021 (BOJA EXTRAORD. NÚM. 94, DE 28 DE DICIEMBRE)

Mediante Acuerdo de 30 de marzo de 2022, se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas dentro del plazo normativamente establecido en el procedimiento de concesión de subvenciones a la Inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía para el año 2021, convocadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOJA Extraord. núm. 94, de 28 de diciembre) al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía.

Advertido error en el Anexo adjunto a dicho Acuerdo, al indicar los motivos de subsanación, en los supuestos en que se requiera al solicitante la subsanación del punto 4.2.1.c. *Memoria explicativa: información relativa a criterios*, cuando dice que el solicitante debe explicar criterios subjetivos y detallar (autopuntuar) cada uno de los criterios cuantitativos del proyecto, debe hacerlo conforme a lo establecido en los apartados 12.a).2. y 15.a) 4. del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden 21 de diciembre 2021.

En atención a lo expuesto, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 16 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

ACUERDO

Proceder a la corrección del Anexo “Solicitantes con documentos a subsanar o aportar” del Acuerdo de 30 de marzo de 2022, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a la inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía año 2021, convocadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOJA Extraord. núm. 94, de 28 de diciembre), en los siguientes términos:

Donde dice:

4.2.1.c. MEMORIA EXPLICATIVA: INFORMACIÓN RELATIVA A CRITERIOS	SUBSANAR	Explicar criterios subjetivos y detallar (autopuntuar) cada uno de los criterios cuantitativos del proyecto conforme a lo establecido en los apartados 12.a).1. y 15.a) 4. del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden 21 de diciembre 2021
----------------------------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja,
 s/n.
 41092 Sevilla
 T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw8192MMCXAg1uaVQIfdSPY/Jk.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw8192MMCXAg1uaVQIfdSPY/Jk	PÁGINA	1/2



Debe decir:

4.2.1.c. MEMORIA EXPLICATIVA: INFORMACIÓN RELATIVA A CRITERIOS	SUBSANAR	Explicar criterios subjetivos y detallar (autopuntuar) cada uno de los criterios cuantitativos del proyecto conforme a lo establecido en los apartados 12.a).2. y 15.a) 4. del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden 21 de diciembre 2021
----------------------------------------------------------------------	----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Almudena Bocanegra Jiménez

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw8192MMCXAg1uaVQIfdSPY/Jk	PÁGINA	2/2